



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



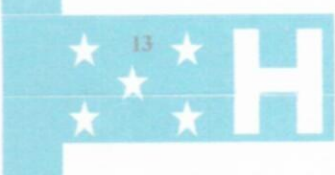
RESOLUCION No. GC-LPN-HBCBH-TEG-ADMINSITRACION-01-2025 /CGB 004-2025

**DECLARACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO REFERENTE A LA LICITACION PUBLICA
No. GC-LPN-HBCBH-TEG-ADMINISTRACION-001-2025 PARA LA ADQUISICION DE
SEGURO COLECTIVO VEHICULAR PARA LA FLOTA DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO
DE BOMBEROS DE HONDURAS.**

COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025). -**VISTA:** La documentación respectiva para declarar la adjudicación del contrato referente a la oferta presentada por la sociedad mercantil: **SEGUROS ATLANTIDA S. A y SEGUROS CONTINENTAL S.A.**, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. GC-LPN-HBCBH-TEG-ADMINISTRACION-001-2025 PARA LA ADQUISICION DE SEGURO COLECTIVO VEHICULAR PARA LA FLOTA DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.** – **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintinueve (29) de abril del dos mil veinticinco (2025) se procedió a la apertura de ofertas de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO GC-LPN-HBCBH-TEG-ADMINISTRACION-001-2025 PARA LA ADQUISICION DE SEGURO COLECTIVO VEHICULAR PARA LA FLOTA DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS;** por ser un proceso de licitación pública, la convocatoria se realizó por medio de avisos de publicación en el Diario Oficial La Gaceta y en el Diario El Heraldo los días viernes veintiuno (21) y lunes veinticuatro (24) del mes de marzo del años dos mil veinticinco (2025) constando también la información en el sitio www.honducompras.gob.hn canal oficial para publicar este tipo de procesos.-Siendo las Empresas Oferentes: **1) SEGUROS ATLANTIDA S. A y SEGUROS CONTINENTAL S.A.- CONSIDERANDO:** Que en fecha a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se realizó el análisis legal de la oferta, corroborando que la empresa **SEGUROS CONTINENTAL S.A**, presento la documentación legal acorde a lo establecido en las bases de Licitación, no teniendo información que subsanar y **SEGUROS ATLANTIDA** le falta la constancia de la Procuraduría General de la Republica (P.G.R), por lo que en caso de salir favorecida tendrá que subsanar antes de firmar el contrato **CONSIDERANDO:** Que en fecha catorce (14) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se realizo el análisis económico de la oferta, corroborando lo siguiente:1) Revisión del Monto Ofertado, 2) Comprobación que la Garantía de Mantenimiento equivale al dos por ciento (2%) del monto ofertado, 3) Institución Financiera autorizante, 4) Número de la Garantía, 5) Vigencia de la Garantía, el número de vehículos asegurados es de 144.

Empresa	MONTO OFERTADO CON IMPUESTOS	Monto en lempiras de la garantía de mantenimiento	Emisor/Vigencia y número de garantía (%)
	PARTICIPA CON UNA OFERTA TOTAL DE: TRES MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL,	SETENTA MIL LEMPIRAS (L. 70,000.00)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE BANCO DE OCCIDENTE No. S.P.S. 116/2025 CON FECHA DE EMISION DEL 28 DE ABRIL DE 2025 Y CON VIGENCIA DEL 29 DE ABRIL DE

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazan, Costado sur del Estadio Nacional,
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com





**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



SEGUROS ATLANTIDA, S.A.	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON 14/100 (L.3,276,291.14/100)		2025 AL 31 DE JULIO DE 2025 Por un monto de SETENTA MIL LEMPIRAS (L. 70,000.00)
SEGUROS CONTINENTAL	PARTICIPA CON UNA OFERTA TOTAL DE: SEIS MILLONES, OCHENTA Y UN MIL, DIECINUEVE LEMPIRAS CON 53/100 (L. 6,081,019.53)	CIENTO VEINTICINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 125,000.00)	FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE MAPFRE HONDURAS S. A. CON N° 0550025001210 CON FECHA DE EMISION DEL 28 DE ABRIL DE 2025 Y CON VIGENCIA DEL 29 DE ABRIL 2025 AL 15 DE SEPTIEMBRE 2025 Por un monto de CIENTO VEINTICINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 125,000.00)

Análisis comparativo

DESCRIPCION	OFERTA	OBSERVACIONES
ADQUISICION DE SEGURO COLECTIVO VEHICULAR PARA LA FLOTA DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS;	<p align="center">SEGUROS ATLANTIDA, S.A.</p> <p align="center">TRES MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON 14/100 (L.3,276,291.14/100)SEGUROS</p> <p align="center">SEGUROS CONTINENTAL</p> <p align="center">SEIS MILLONES, OCHENTA Y UN MIL, DIECINUEVE LEMPIRAS CON 53/100 (L. 6,081,019.53)</p>	<p align="center">EN ASPECTOS ECONOMICOS ES MAS CONVENIENTE LA OFERTA PRESENTADA POR SEGUROS ATLANTIDA, S.A.</p> <p align="center">LA DIFERENCIA ENTRE AMBAS OFERTAS ES DE DOS MILLONES, OCHOCIENTOS CUATRO MIL, SETECIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON 39/100 (L.2,804,728.39)</p> <p align="center">ESTA OFERTA PUEDE SER ADJUDICADA POR CUMPLIR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.</p>

OBSERVACIONES: En el presente análisis solo se está evaluando el componente económico, el análisis técnico corroborará el cumplimiento de especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se realizó el análisis técnico de la oferta y según el mismo la oferta mas conveniente para la Institución es **SEGUROS ATLANTIDA S. A** por su precio, cobertura y deducibles entre otros. **OBSERVACIONES:** El análisis comparativo de las ofertas para verificar las especificaciones técnicas están en el cuadro comparativo.





COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



HONDURAS

NO.	REQUERIMIENTOS MINIMOS DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION	OFERTA PRESENTADA POR SEGUROS CONTINENTAL	OFERTA PRESENTADA POR SEGUROS ATLANTIDA	OBSERVACIONES
01	Colisión y vuelcos accidentales, incendio, auto ignición y rayo, Robo, Huelgas y alborotos populares, responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes, responsabilidad civil, daños a terceros en sus personas, rotura de cristales, ciclón, huracán, granizo, terremoto, desbordamiento, inundación, derrumbe, erupción volcánica, con extensión territorial en Centroamérica.	<p style="text-align: center;">I Vehículos por asegurar</p> <p style="text-align: center;">145 vehículos propiedad del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.</p> <p>Según los valores descritos las sumas por asegurar son:</p> <p style="text-align: center;">CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SESICIENTOS VEINTICUATRO MEL NOVECIENTOS VEINTICUATRO LEMPITAS CON 47/100 (L. 182,624,924.47)</p> <p style="text-align: center;">Riesgos y coberturas</p> <p style="text-align: center;">CATEGORIA I: TURISMO Y CAMIONETA.</p> <p>A Colisiones y vuelcos accidentales...valor del vehículo</p> <p>B1 Incendio, auto ignición, rayo....valor del vehículo</p> <p>B2 Robo total....valor del vehículo</p> <p>B3 Huelgas y/o alborotos populares.... Valor del vehículo.</p> <p>C. Responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes.....L. 700,000.00</p> <p>D Responsabilidad Civil, daños a terceros en su persona.....L. 700,000.00 cobertura máxima por cada persona L.350,000.00</p> <p>E Rotura de cristales...amparado</p> <p>F Equipo especial instalado (debe reportarse).....amparado</p> <p>G Desbordamiento de ríos, derrumbe de carreteras y otros....amparado</p> <p>H Extensión territorial (Centro américa y Panamá)</p> <p>I Gastos médicos para los ocupantes del vehículo L. 100,000.00 (por ocupante), máximo por la capacidad del vehículo.</p> <p>J cobertura seguro de ocupantes</p> <p>a) Muerte accidental L. 200,000.00 por ocupante.</p> <p>Máximo por la capacidad del vehículo.</p> <p>b) Incapacidad total o permanente L. 200,000.00 por ocupante, máximo por la capacidad del vehículo.</p> <p>Minoría de edad (18-21) años.....Amparado</p> <p>Mayoría de edad (hasta 75 años).....Amparado</p> <p>Responsabilidad Civil en exceso 500.00000</p> <p>Daño malicioso 50.000.00</p> <p style="text-align: center;">CATEGORIA II: PICK UP, PANEL, MICROBUS, CAMION DE 3.5 TONELADAS</p>	<p style="text-align: center;">I Vehículos por asegurar</p> <p style="text-align: center;">145 vehículos propiedad del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.</p> <p>Según los valores descritos las sumas por asegurar son: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SESICIENTOS VEINTICUATRO MEL NOVECIENTOS VEINTICUATRO LEMPITAS CON 47/100 (L. 182,624,924.47)</p> <p style="text-align: center;">COBERTURAS MINIMAS ACEPTABLES EN LA OFERTA</p> <p>A) Colisión y Vuelcos accidentales</p> <p>B) Incendio, auto ignición y rayo robo, Huelgas y Alborotos Populares.</p> <p>C) Responsabilidad Civil, daños a terceros en sus bienes.</p> <p>D) Responsabilidad Civil, daños a terceros en sus personas</p> <p>E) Rotura de Cristales</p> <p>G) Ciclón Huracán, granizo, terremoto, desbordamiento, inundación, derrumbe, erupción volcánica.</p> <p>H) Extensión Territorial (CENTROAMERICA)</p> <p>I) Gastos Médicos</p> <p>J) Seguro de Ocupantes</p> <p>K) Asistencia Vial</p> <p style="text-align: center;">DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS MINIMAS ESPECIALES</p> <p>-Aplicación de cero deducible en caso de no tener responsabilidad el asegurado AMPARADO.</p> <p>- Deducible bolsa de aire 10%</p> <p>-Deducible por daños a terceros y el costo NO aplica deducible .</p>	





COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



	<p>A Colisiones y vuelcos accidentales...valor del vehículo</p> <p>B1 Incendio, auto ignición, rayo....valor del vehículo</p> <p>B2 Robo total....valor del vehículo</p> <p>B3 Huelgas y/o alborotos populares.... Valor del vehículo.</p> <p>C. Responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes.....L. 700,000.00</p> <p>D Responsabilidad Civil, daños a terceros en su persona.....L. 700,000.00 cobertura máxima por cada persona L.350,000.00</p> <p>E Rotura de cristales...amparado</p> <p>F Equipo especial instalado (debe reportarse).....amparado</p> <p>G Desbordamiento de ríos, derrumbe de carreteras y otros....amparado</p> <p>H Extensión territorial (Centro américa y Panamá)</p> <p>I Gastos médicos, por accidente, por persona L. 100,000.00</p> <p>J Cobertura seguro de ocupantes</p> <p>a) Muerte accidental L. 200,000.00 por ocupante, máximo por la capacidad del vehículo.</p> <p>b) Incapacidad total y permanente, L. 200,000.00 por ocupante, máximo por la capacidad del vehículo.</p> <p>Minoría de edad (18-21) años.....Amparado</p> <p>Mayoría de edad (hasta 75 años).....Amparado</p> <p>Responsabilidad en exceso500.000.00</p> <p>Daño Malicioso 50,000.00</p> <p>CATEGORIA IV: MOTOCICLETAS (2 y 3 RUEDAS)</p> <p>A Colisiones y vuelcos accidentales...valor del vehículo</p> <p>B1 Incendio, auto ignición, rayo....valor del vehículo</p> <p>B2 Robo total....valor del vehículo</p> <p>B3 Huelgas y/o alborotos populares.... Valor del vehículo.</p> <p>C. Responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes.....L. 150,000.00</p> <p>D Responsabilidad Civil, daños a terceros en su persona.....L. 150,000.00 cobertura máxima por cada persona L.75,000.00</p> <p>G Desbordamiento de ríos, derrumbe de carreteras y otros....amparado</p> <p>H Extensión territorial (Centro américa y Panamá)</p> <p>I Gastos médicos, por accidente al conductor L. 25,000.00</p> <p>J cobertura seguro de ocupantes</p> <p>a) Muerte accidental L. 100,000.00 al conductor</p> <p>b) Incapacidad total o permanente L. 100,000.00 al conductor</p>	<p>-Monto de la responsabilidad civil en exceso L 1,000.000.00</p> <p>Limite Único Combinado, opera por evento y en el agregado anual.</p> <p>-Suma de restitución asegurada por reclamos Amparada</p> <p>- Edades Amparadas 21 años en adelante, considerando lo siguiente.</p> <p>Licencia para Conducir.</p> <p>La licencia de conducir, debe corresponder al tipo de vehiculo para lo que fue expedida</p>	
--	--	---	--





**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



		Minoría de edad (18-21) años.....Amparado Mayoría de edad (hasta 75 años).....Amparado Daño Malicioso50.000.00		
02	Coberturas especiales.	<p>CLAUSULAS ESPECIALES</p> Reposición automática por pago de siniestro 30 días para presentar documentación de siniestro Valor convenido		
		<p>CONDICIONES ESPECIALES EN CASO DE SINIESTRO APLICA PARA CATEGORIA I y II</p> 1) Cuando el asegurado involuntariamente irrespete señales de tránsito (altos y semáforos) 2) Licencias vencidas por un máximo de 60 días o no portar licencia al momento del accidente. Nota: En el caso de las ambulancias la cobertura excluye a los pacientes de la ambulancia.		
		Deducibles y coaseguros (EXPLICADOS EN LA OFERTA TECNICA PRESENTADO EN LA LICITACION Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DE MERITO)		
		<p>COBERTURA SUJETA A:</p> Solicitud de automóvil debidamente firmada y sellada Acuerdo de creación Fotocopia de RTN de la dirección Fotocopia de cedula y RTN del representante legal o director Acuerdo del director Documentos propiedad del vehículo Copia de revisiones Otro requisito que la aseguradora contemple necesario solicitar.		
		<p>VIGENCIA DEL SEGURO</p> 12 meses a partir de la adjudicación.		

CONSIDERANDO: Que en fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veinticinco (2025) la Comisión de Evaluación de Licitación del Cuerpo de Bomberos emite **RECOMENDACIÓN FINAL DE ADJUDICACION** en los siguientes términos: **PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE SEGURO**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazan, Costado sur del Estadio Nacional,
 Tel. (+504) 22407801, E-Mail: secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com





COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



COLECTIVO VEHICULAR PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS, A LA EMPRESA SEGUROS ATLANTIDA S.A., ya que es la oferta mas conveniente para la Institución en precio, cobertura y deducibles entre otros. Esta oferta se apega al presupuesto planificado y los requerimientos mínimos exigidos en las Bases de Licitación, siendo conveniente a los intereses del Cuerpo de Bomberos.-

CONSIDERANDO. Que en fecha veintiuno (21) de mayo del dos mil veinticinco (2025) El Departamento Legal emite Dictamen y se manifiesta que **SEGUROS ATLANTIDA S. A** es la oferta mas conveniente para la Institución en precio, Cobertura y el deducible entre otros y además que cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas y **POR**

TANTO: La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 132, 134, 135 136 de su reglamento; artículos 1, 7 y 19 de la ley de Bomberos de la República, Decreto Legislativo 56-2019; artículo 71 del Decreto Legislativo No. 107-2021 de las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022, aún vigente al momento de la emisión de la presente resolución, artículo 142 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 87, 88, 89,90,91, 139,140 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 31 del Reglamento de organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo.

RESUELVE: Adjudicar el contrato de suministro para la adquisición de Seguro colectivo vehicular para la flota del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras a la Sociedad Mercantil **SEGUROS ATLANTIDA S.A.**, por la cantidad de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL LEMPIRAS CON 14/100 (L. 3,276.291.14) CANTIDAD QUE INCLUYE EL 15% ISV, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 32/100 (427,342.32)** para 144 vehículos asegurados, por ser su oferta apegada a los intereses de la Institución.-**SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al oferente ganador, para revisión y firma de contrato; así como la sustitución de la garantía de mantenimiento por la de cumplimiento de contrato para proseguir con el trámite legal correspondiente.-

TERCERO: La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo recurrirse en Apelación en la forma y tiempo establecido en la Ley de Contratación del Estado, que en su artículo 142 establece que para este tipo de casos los plazos para interponer y resolver los medios de impugnación se reducen en la mitad de los tiempos establecidos en los artículos 139 y 140 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo presentarse el recurso ante la Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos para remisión y conocimiento del superior Jerárquico Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. -

NOTIFIQUESE.



Coronel de Bomberos

Ángel Romelio Pérez Juárez

Comandante General Interino del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional,
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: secretaria.comandancia@bomberoshonduras.com





**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**






Abg. María Antonia Velásquez Ramos
**Secretaria General Heroico y Benemérito Cuerpo de
Bomberos de Honduras.**

